

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

CIRCULAR 0043 – 18 de septiembre de 2020

DE: SECRETARIO GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTA

ASUNTO: REGRESO INSTALACIONES FISICAS CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

En atención a la Resolución interna No. 000178 de 2020 “Por medio de la cual se da por terminado el cierre de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se levanta la suspensión de los términos procesales (Procesos de Responsabilidad Fiscal, sancionatorios y de cobro coactivo) para la Sub-Contraloría Municipal de Bucaramanga, y en los Procesos Internos Disciplinarios, desde el día 21 de septiembre de 2020 a las cero horas (00:00)” me permito recordar a los funcionarios y contratistas los siguientes lineamientos:

- El aforo máximo dentro de las instalaciones de la entidad será del 30% (Incluye funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes que deben tener cita previa), y será discrecionalidad de cada jefe de área la asistencia de su equipo de trabajo dependiendo la necesidad que se origine en la dependencia. Los demás funcionarios desarrollaran sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa.
- El día viernes de cada semana los jefes de área deben reportar al Secretario General el listado de funcionarios, contratistas o pasantes que asistirán la siguiente semana a las instalaciones.
- El **HORARIO DE TRABAJO** en las instalaciones de la entidad mientras se normaliza la situación generada por la pandemia COVID-19 será el siguiente:
 - De lunes a viernes de 7:30 am – 12:30 m.La jornada de la tarde se desarrollará mediante la modalidad de trabajo en casa.
- El **HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO**, mientras se normaliza la situación generada por la pandemia COVID-19, bajo cita previa será:
 - De lunes a viernes de 8:30 am – 11:30 am
- EL **HORARIO DE VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA y ATENCION AL PÚBLICO** mientras se normaliza la situación generada por la pandemia COVID-19 será el siguiente:
 - De lunes a viernes de 8:30 am – 11:30 amEste horario aplica tanto para radicación interna y externa, así mismo se dará prevalencia de atención y se sugiere atención al público con cita previa.
- Se debe continuar con la Autoevaluación diaria de síntomas COVID-19 (De lunes a Domingo) mediante el aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva compañía de seguros mediante el link: <https://alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>
- Para el ingreso a la entidad se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Interna 040 del 04 de agosto del 2020.
- Así mismo, se recuerda a los funcionarios, contratistas y pasantes que deben dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

entidad, el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad, pueden consultarlo en el siguiente link:
<https://www.contraloriabga.gov.co/mipg/dimensi%C3%B3n-1-talento-humano.html?start=20>.

Los funcionarios, contratistas, pasantes y/o visitante que no cumplan con lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad de la entidad y demás normas establecidas por el gobierno nacional para el manejo de la pandemia a causa del COVID-19, podrán acarrear investigaciones internas disciplinarias y además de las denuncias correspondientes ante procuraduría y Fiscalía por incumplir con lo establecido en el artículo 368 del Código Penal Colombiano dice que “el que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE IVÁN POVEDA CASTRO
Secretario General

Proyectó/Elaboró: Mayra Alejandra Serrano Serrano/Auditora Fiscal 